

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1718

28 NOV 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.19,630.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN EJECUTADO A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- LEGALMENTE CONSTITUIDAS.---**

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango y Baja Verapaz por la cantidad de Q.19,630.00, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legamente constituidas correspondiente al Programa Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen número 306 de fecha 15 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.19,630.00)**, integrada de la siguiente manera:

Dependencia	Monto En Quetzales
<b>TOTAL:</b>	19,630.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	10,220.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	9,410.00 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en los

CHT

28 NOV 2013

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

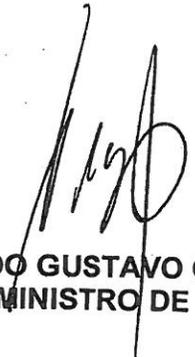
comprobantes formas RP números 655 y 657, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	<b>TOTAL:</b>		19,630.00
655	11	2,170.00 ✓	
655	21	7,240.00 ✓	9,410.00 ✓
657	11		10,220.00 ✓

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamientos 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.12,390.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.7,240.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango y Baja Verapaz para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao